

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.
DEMANDANTE: LILIANA POPAYÁN HURTADO Y OTROS
DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y/O
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2024-00002-00
LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

El llamamiento en garantía efectuado por la demandada JESSICA ANGULO contra la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. fue debidamente subsanado. Comoquiera que la petición cumple con los requisitos de los artículos 64, 65, 66 y 82 el C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada JESSICA ANGULO contra la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: CORRER traslado del escrito de llamamiento en garantía por el término de veinte (20) días a la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. en la forma prevista en los artículos 290 a 293 del C.G.P., la que también podrá hacerse en la forma prevista en los artículos 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022.

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 76001-40-03-003-2024-00002-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8ad99db2f7d831183a7b7d9d6f1c525748f27096196d9c9ca404a009189a6f**

Documento generado en 24/04/2024 04:33:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>